ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 00476
14 AGO 2023
MESA DE ENTRADA
CENTRO REGIONAL DE CAAZAPA

Fecha del Informe: 14/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 913/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	San Juan Nepomuceno
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	11/08/2023 07:00:00	11/08/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022071	11/08/2023 07:00:00	11/08/2023 18:00:00	106.102	106.729	627

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Jornada de trabajo en la localidad de San Juan Nepomuceno área de influencia de la Gerencia Centro

V°B° Jefe Inmediato

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* La veracidad es responsable de la rendición.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Antecedente de Resolución Nº 213/2023

Anexo N° 1 **SOLICITUD DE VIÁTICO N°1029/2023** **RC-GA-SV02-V01**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de trabajo en la localidad de San Juan Nepomuceno area de influencia de la Gerencia Centro
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

EXP. 003484 10 AGO 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350 000	176.102	
2	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350.000	176.102	
3	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350.000	176 102	
4	JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350 000	176 102	
5	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350.000	176.102	
6	MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	11/08/2023	11/08/2023	1 0	350 000	176 102	
7	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350.000	176.102	
8	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	11/08/2023	11/08/2023	1.0	350.000	176.102	
9	ULISES GERMAN ALCARAZ	2.331 983	11/08/2023	11/08/2023	1.0	300.000	176 102	
				TOTAL				1.584.918

Ing. Civil César R. Cántaro
Gerente Administrativo

Jefe/a Gerente/a Vº Bº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 913

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7484, de fecha 10 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1958/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JUAN NEPOMUCENO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de Jornada de Trabajo.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	11/08/2023	1.0	350.000	176.102
ULISES GERMAN ALCARAZ	2.331.963	11/08/2023	1.0	300.000	176.102
		TOTAL			**1.584.918**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022071

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/08/2023	Hasta	11/08/2023		
Horas est. de la misión desde	15:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	106102	Fecha de salida	10/08/2023	Hora de salida	16.57
Km. de vuelta	106729	Fecha de regreso	11-08-2023	Hora de vuelta	12:52
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	627 Km	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Traslado de funcionarios de la Institución en San Juan Nepomuceno. Zona de influencia Gcia Centro.

Obs.

DUPLICADO

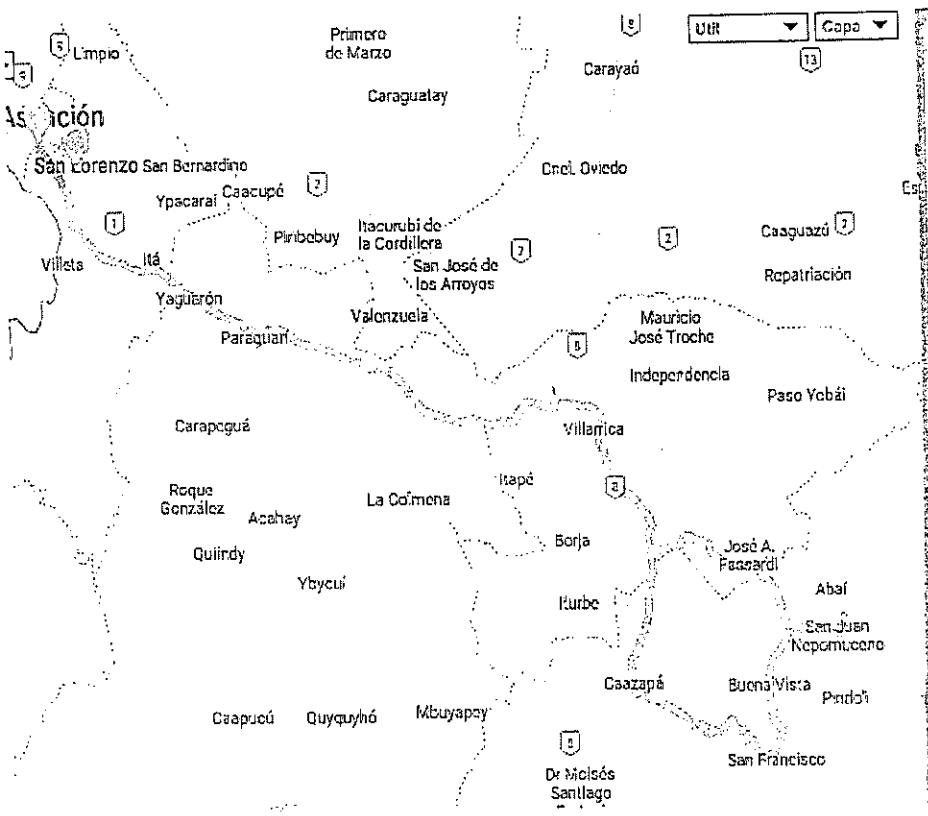
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 14/08/23

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Lic. Ags. Daniel Ramírez Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 55 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 578km 945m
DESDE: Vie 11 Ago 23 - 05:00:00
HASTA: Vie 11 Ago 23 - 19:00:00

Eventos (10)